

ALTA: INGENIERO

TECNICO: JESUS PABON GON

PAGOLA

de par a 26 pts. suministrados con motivo de la Racion del Pto. Entiendo. abuse.

Declaracion de alta que formula el vecino D. Jesus - Joaquin San Pablo; con fecha 22 de junio del 1982, de la ciudad de Tijuana

Tecnico, actividad se incluye en la Seccion 8ª

Cnpo 1º N.º 17, con un capital supuesto de 1790 pts. El Ayuntamiento acuerda dar de alta al expresado Sr. San Pablo en la actividad y dar cuenta a la Junta de la Tasha.

Factura de Francisco Echeverria a favor de por importe de 800 pts., por repeticion de Cajas de desatascar tubos. Confirma, abuse.

Recibo de Diario de Tránsito, por importe de 3.446 y 3.997 pts., por anuncios en los tablones. Confirma, abuse.

Escrito del Ayuntamiento del Valle de Arzobispo adjuntando acuerdo del mismo de 30 de julio del 1982, en relacion con la nueva normativa establecida por diputacion para la terminacion de las lomas y por donde Calafia, e invitando al Ayuntamiento a que trate el tema y reanudar la postura en el caso de que se encuentre pasando a los habitantes la multa que decreta diputacion por el año de curro.

El Ayuntamiento, a la vista del mismo, acuerda deferir el asunto, por la proxima sesion.

Dada cuenta de lo que se lleva a este Ayuntamiento el Alcalde-Presidente del Consejo de la Tel en que expone:

Se ha en objeto de salvar la captacion de aguas que abastecen la localidad de la Tel, que en la actualidad se encuentra contaminada por el

empleo de fertilizantes orgánicos en fincas, donde se hallan las captaciones, se hace necesario efectuar nuevas captaciones, más arriba al norte de las que hoy existen en finca el D. Jesús Ros San Martín, en terreno de Pastos del Comunal de Abrevure, con lo que se evita desaparecer el riesgo de contaminación.

Termina explicando al autor del Consejo de Zabal a perforar en terreno comunal de Abrevure al norte de la finca el D. Jesús Ros San Martín (Mujeliteri), con el fin de captar las mismas aguas que hoy obtienen a Zabal, con lo que se evita la contaminación constante a que se ven sometidas las aguas.

El Ayuntamiento a la vista del mismo, acuerda autorizar al Consejo de Zabal para que proceda a la perforación en terreno comunal, en el paraje de Mujeliteri de la finca de Abrevure al norte de finca de Jesús Ros San Martín, y que el supuesto de que mane aguas en el lugar perforado, e interese en captación para abastecer a la localidad de Zabal, deberá proceder el Consejo a la tramitación correspondiente para la obtención de la autorización respectiva de la Comisión de Aguas del Ebro.

Circular de fomento Civil n.º 34, n.º de salida: 29.607-29871, sobre el tema relativo a las instalaciones eléctricas en los Puestos Municipales, después de haberse de Inspección Industrial, Penales o Inspección Técnica, el Ayuntamiento pide por escrito la conformidad tal requisito en la próxima reunión.

Circular de fomento Civil, n.º de salida: 30.037-30300

en relación con las publicaciones propias.

El Ayuntamiento le da por entendido.

Habiéndose observado, que el Edificio Municipal, que se halla construido en la Plaza de la localidad,

Carece de chimenea, hallándose provista la instalación de la misma ante del inicio de la obra y compromitido en ejecución por Hnos. Juan Montepin, se acuerda instar a los mismos, para que a la mejor brevedad instalen una chimenea en el Edificio.

A la misma, y entre las entablaz de las ventanas del expresado Edificio testificando no puntos adecuados, ya que con las características actuales, el local carece de ventilación e incluso adolece de fragilidad se acuerda instar allos Hnos. Juan Montepin para que subsanen tales deficiencias.

Habiéndose recibido los folios, perpetuos de auto y recibos de contribución de 1982 y de sumas por los afijos de 1981, se acuerda pasar aviso a los contribuyentes para el abono de la contribución de 1982 y de sumas por los afijos de 1981, finalizando el plazo para el pago de tales cuotas el día 20 del próximo mes de octubre. Se no efectuare el pago en los plazos señalados se procederá a cobrar con los recursos establecidos en el Reglamento de Hacienda local.

Acta de medición de
finca

Dada cuenta de medición efectuada por el Arquitecto Técnico D. Ramón San Martín Aspilicueta, en fecha 13-9-81, de varias fincas sitas entre las manzanas de red de la Carretera a Bóveda Arizale, medición reflejada en acta de la sesión de 13-10-81, folio 17; y a la vista de las discrepancias existentes en la superficie que arroja tal medición y la reflejada en las fincas vivientes; y que se expresan al final de la acta.

finca de Jesús Andueza Marote fin:

Superficie que arroja la medición: 1.034,20 m²

Superficie catastrada: 954 m²

Diferencia: 80,20 m²

Finca de Isidro Osés

Superficie que arroja la medición: 999,60 m²

Superficie catastrada: 982 m²

Diferencia: 17'60 m²

Francisco Pascual Pardo

Superficie que arroja la medición: 985'59 m²

Superficie catastrada: 842 m²

Diferencia: 141,59 m²

Herederos de Juana Texe

Superficie que arroja la medición: 1.089,20 m²

Superficie catastrada: 898 m²

Diferencia: 191,20 m²

PICAR NESTARES

Superficie que arroja la medición: 1.057,25 m²

Superficie catastrada: 898 m²

Diferencia: 159,25 m²

JOSE MA MORRA

Superficie que arroja la medición: 1.212,74 m²

Superficie catastrada: 1.010 m²

Diferencia: 202,74 m²

A la vista de ello el ayuntamiento acuerda:
el deslind y enajenamiento de tales fincas. y así
como requerir a los interesados para que en el plazo
del mes, a partir de la recepción de la comu-
nicación escrita, manifiesten su conformidad o discon-
formidad con tal medición, debiendo aportar en el
último supuesto, los documentos de propiedad
que justifiquen mayor extensión superficial que la
catastrada, o medición pericial diferente a la
efectuado por el ayuntamiento y de no ser